

Reunión ord.<sup>a</sup> de 23 de Agosto y con la villa de Yula a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta, reunidos en sus Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento Com.<sup>al</sup> de la misma presididos por el Sr. D. Simón Polo Alcalde Com.<sup>al</sup> para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Porito

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Prov.<sup>a</sup> de diez y ocho del actual referente a que se le haga saber a D. Jose Chan. Yuste ingreso los desembridos que hace al Panto de Labrador de esta villa, segun y en conformidad a lo precepto dictado en comunicacion de once de Julio p.<sup>er</sup> d.<sup>o</sup>; o en otro caso se proceda contra el mismo y sus bienes hipotecados; y que para su ejecución se ponga en conocimiento de esta Corporacion y Junta intervinientora de dicho establecimiento; enterado el Ayuntamiento acordó: Seguardo y cumpla lo prebeido por dicho Sr. Gobernador Civil haviendolo saber al preceptor D. Jose Chan. Yuste.

Policiá urbana.

Acto seguido se tomó en consideracion el mal estado en que se encuentran las entradas de esta poblacion por las runas y escombros que se depositan en ellas por esto vecinos, y que para remedio de esto abusos se acordó; se nombra una Comision de esta Municip.<sup>al</sup> para q.<sup>ue</sup> vigile y castigue gubernativamente a las personas que sin permiso de ella depositen las mencionadas runas en distintos puntos del que se les marque por los S.<sup>os</sup> Vecientes de Alcalde que quedan nombrados al efecto, para que entiendan sobre esta practica; dividiendose en dos cuartetas en esta forma una por la parte de Poniente que estara a cargo del primer teniente.

